Valparaíso, 04-11-2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N°0505900

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N°27, de 2026, y:

□ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
x Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio **N°0505900**, presentada por **EDITORIAL GRÁFICA Y CULTURAL BRUMA GONZALO GONZÁLEZ MARTÍNEZ E.I.R.L., RUT** [redacted] de fecha 27-10-2026, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

x El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

□ El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

□ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

□ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

[%] del interés penal [%] de Multas asociadas al impuesto [80 %] de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta la fecha de vencimiento indicada en el giro, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERGIO AMADOR FLORES GUTIERREZ
Firmado digitalmente por SERGIO AMADOR FLORES GUTIERREZ
Fecha: 2026.11.04 17:08:11 -03'00'

SERGIO FLORES GUTIÉRREZ
DIRECTOR REGIONAL

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente [redacted]

Notificación _____ Res. Ex. **N°0505900** de 04-11-2026 que incluye entrega de giros

Nombre Contribuyente, Rep. Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe

Distribución
Oficina SII
Contribuyente